



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Senado Académico

CERTIFICACION NUMERO 16-57

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria celebrada en las sesiones del martes, 23 y 30 de agosto de 2016, este organismo **APROBÓ** la siguiente **RESOLUCIÓN** en la que se solicita a la Junta de Gobierno de la UPR que en selección del próximo Presidente en Propiedad, implemente la Certificación Número **14 (2015-2016) de la Junta Universitaria - Propuesta de Cambios y Adiciones Puntuales.**

POR CUANTO: En su reunión ordinaria del 9 de diciembre de 2015, la Junta Universitaria (JU) de la Universidad de Puerto Rico aprobó la Certificación #14 del año 2015-2016.

POR CUANTO: La Certificación #14 se trabajó y preparó con la participación plena y el respaldo amplio de los senados académicos y de los miembros en la JU, incluyendo rectores y representantes claustrales y estudiantiles de todas las unidades del Sistema Universitario de la UPR.

POR CUANTO: En esa Certificación la JU propuso cambios y adiciones puntuales al Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico (RGUPR) en tres áreas con los fines de fortalecer las posibilidades de la estabilidad administrativa y de fortalecer el necesario y legítimo ejercicio de la autonomía académica y administrativa a distintos niveles de la estructura universitaria.

POR CUANTO: Una de las tres áreas en que la Certificación propuso cambios y adiciones al RGUPR fue la de los procesos de nombramiento y evaluación del presidente y otros funcionarios de la UPR.

POR CUANTO: La Sección 14.2 del RGUPR vigente establece que "La Junta de Gobierno establecerá el procedimiento a seguirse para el nombramiento del Presidente de la Universidad."

POR CUANTO: El RGUPR vigente no establece ninguna otra norma en relación al procedimiento a seguirse para el nombramiento del Presidente de la Universidad, por lo que la Junta de Gobierno ya está facultada para implementar el proceso de selección del Presidente de la UPR propuesto en la Certificación #14.

POR CUANTO: Poner en práctica los procesos reglamentarios nacidos del seno de la comunidad académica y desarrollados y aprobados por una amplia mayoría de sus legítimos representantes es cónsono con una política de sana administración y con el respeto a los valores democráticos, fortalece la autonomía universitaria, y de por sí abona al consenso y a la estabilidad administrativa de la Institución.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) le solicita a la Junta de Gobierno de la UPR que ponga en funcionamiento los procesos establecidos en la Certificación #14 del año 2015-16 de la Junta Universitaria para la próxima selección del Presidente de la UPR.

POR TANTO: El Senado Académico del RUM solicita respetuosamente a los Senados Académicos de las restantes unidades de nuestro Sistema Universitario y a la Junta Universitaria a respaldar esta petición.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, en Mayagüez, Puerto Rico.

Judith Ramírez Valentín

Judith Ramírez Valentín
Secretaria



LPM